

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de Enero del 2.009

Señorita
Francisca Changkuón Amén
Presidenta
PILADORA CONTINENTAL C.LTDA.
Ciudad.-

Señorita Presidenta:

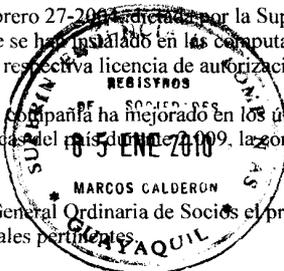
En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales y el Reglamento dictado por el Señor Superintendente de Compañías para este tipo de informe, en mi calidad de Comisario de PILADORA CONTINENTAL C.LTDA., me cumple expresarle lo siguiente:

- 1.- El presente informe corresponde a mi actividad anual desarrollada como Comisario de la Compañía en el ejercicio de 2.008.
- 2.- Tanto Usted Señorita Presidenta como el Señor José Changkuón Amén, en su calidad de GERENTE GENERAL han realizado su gestión administrativa con apego a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Código de Comercio y más normas legales, estatutarias y reglamentarias. Tales personas también han desempeñado su labor administrativa cumpliendo las políticas y resoluciones emanadas de la Junta General de Socios.
- 3.- Del examen de la forma en que se han desarrollado los negocios sociales, he podido apreciar el eficiente desempeño y positiva colaboración del Señor GERENTE GENERAL en el cumplimiento de sus funciones administrativas, gracias a lo cual se ha podido lograr los resultados exitosos reflejados en los Estados Financieros de la compañía.
- 4.- Del examen de los libros de Actas de Juntas Generales, libros talonarios, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, he podido apreciar que se lleva de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Compañías y más disposiciones legales reglamentarias.
Tales instrumentos se encuentran adecuadamente conservados bajo la responsabilidad del GERENTE GENERAL de la Compañía.
- 5.- Tanto la conservación como la custodia de los Bienes Patrimoniales de la compañía, se encuentran adecuadamente preservados, existiendo pólizas de seguros eficientemente contratados, para cubrir los riesgos que normalmente se presentan en el giro normal ordinario de la compañía, no existiendo peligro de destrucción, sustracción, ni deterioro.
- 6.- El suscrito Comisario ha fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía, y ha velado porque tal administración se ajuste a los requisitos legales y a las normas de una buena administración. En general, ha observado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, adoptando las acciones que ha considerado procedentes al interés de la compañía.
- 7.- Las medidas administrativas de control interno relativas a ingresos y egresos, cancelación de facturas, ingresos de caja, etc., han sido aplicadas en forma eficiente, en resguardo de los intereses patrimoniales de PILADORA CONTINENTAL C.LTDA.
- 8.- Los Estados Financieros reflejan la posición de la compañía, de su actividad económica, y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad sin que el suscrito haya podido apreciar contradicciones, divergencias, ni aspecto alguno que carezca del debido soporte contable.
Si se efectúa comparación de los dos últimos ejercicios económicos, se puede apreciar lo siguiente:
 - a) El volumen de ingresos permanecen igual en el mismo porcentaje del ejercicio económico anterior.
 - b) Durante este período la compañía no produjo resultados.
 - c) Los Gastos Operacionales mantuvieron la misma relación porcentual que el ejercicio económico anterior, a pesar de haberse reducido los costos financieros.
 - d) Los Estatutos Sociales no contemplan la existencia de garantías para el desempeño de funciones administrativas en la compañía. Debo indicar que en la convocatoria formulada a los socios para la realización de la próxima Junta General, no existen omisiones en el orden del día.
- 9.- De acuerdo a la resolución No. 04.Q.II.001 de febrero 27-2008 dictada por la Superintendencia de Compañías, se deja constancia que cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de esta compañía han sido adquiridos legalmente, y, por tanto, constan con la respectiva licencia de autorización de los fabricantes.

Por último, considero que la posición financiera de la compañía ha mejorado en los últimos doce meses y que, de no existir cambios sustanciales en las variables económicas del país durante 2009, la compañía podrá superar los resultados logrados del año anterior.

Puedo a usted presentar a consideración de la Junta General Ordinaria de Socios el presente Informe que, en calidad de Comisario de la compañía presento para los fines legales pertinentes.


Luis Renelva Ch.
COMISARIO



PILADORA CONTINENTAL C.LTDA.
RUC. # 0990021252001

Guayaquil, Mayo del 2.009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

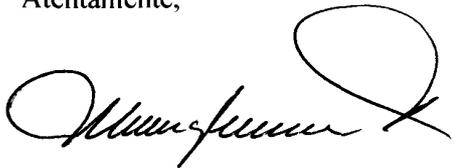
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que los Administradores o Representantes Legales de la compañía PILADORA CONTINENTAL C.LTDA. a la presente fecha son los siguientes :

Srta.FRANCISCA CHANGKUON AMEN PRESIDENTA Cédula de Ciudadanía# 0901785410
Ing. JOSE CHANGKUON AMEN GERENTE GENERAL Cédula de Ciudadanía# 0903136307

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente,



José Changkuón Amén
Representante Legal
Gerente General

